PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día **30 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs.**, se efectivizará la destrucción que oportunamente se autorizara al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 Departamental, por Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 del 15/08/2012 y Res. SCBA n° 2004/2023 (Expte. JCC17/2023), del total de **314 expedientes contenidos en 23 legajos** del citado fuero. Las causas a destruirse corresponden al Juzgado de mención comprendiendo el período entre los años 1961 y 2012, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzg. en lo Civ. y Com. n° 2 del Depto. Jud. de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad, E-mail: juzciv2-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Según establece el art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado de mención dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. MAR DEL PLATA, 11 de octubre de 2023.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Firmado digitalmente por ALEJANDRO Héctor Oscar
Fecha: 2023.10.24 10:06:03 -03'00'